

**ACUERDO N° 020/2016
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

VISTOS: La necesidad de ampliar los servicios de extensión de Certificados de no Propiedad para la Ley del Notariado N° 483, FONVIS y General”; la Ley No. 025 del Órgano Judicial; el Informe Técnico CM-JNSIE-IFPC-011-2016; el Informe Legal N° 10/2015; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO I: Que, la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 025 establece que el Registro Público de Derechos Reales, continuará en sus funciones sujetos a las normas anteriores a la presente ley, en tanto no se defina su situación jurídica mediante una Ley especial que regule tal instituto jurídico”.

Que, al respecto el art. 80 del D.S. N° 27957 concordante con el art. 17 párrafo II de la Ley 1817, señala: “*El Registro de Derechos Reales a nivel nacional y las oficinas de registro departamentales, provinciales y zonales, dependen del Consejo de la Judicatura....*”, (ahora Consejo de la Magistratura);

Que, el art. 81 del citado Decreto Supremo N° 27957, faculta al Plenario del Consejo de la Judicatura (ahora Consejo de la Magistratura), definir la estructura organizacional y administrativa de Derechos Reales a nivel nacional, distrital, zonal, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que, el Parágrafo I del art. 1561 del Código Civil señala que en cada distrito judicial funcionará, a cargo de un juez registrador, una oficina del Registro de los Derechos Reales, para cumplir todas las funciones que le están encargadas por este Código y por leyes especiales. De igual manera el Art. 1564 Par. III de esta norma, señala que para cumplir con el registro correspondiente se podrá utilizar diferentes sistemas.

Que, en lo que respecta a los sistemas informáticos para derechos reales, es menester puntualizar que estos, se encontraban administrados y suministrados por la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, los cuales en razón a las competencias establecidas por ley, fueron transferidos y/o devueltos en el mes de junio de 2015 al Consejo de la Magistratura, razón por la que anteriormente no se pudieron efectuar la aprobación de otros sistemas y servicios como el correspondiente a la implementación de la Ley 247, sin embargo, se emitieron Acuerdos para su viabilidad.

CONSIDERANDO II: Que, mediante Decreto Supremo N° 29001 de 02 de enero de 2007 se creó la Unidad de Titulación del Fondo Nacional de Vivienda Social, (Ex FONVIS en Liquidación), como entidad desconcentrada, bajo dependencia directa del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con independencia de gestión, Administrativa Técnica y Legal.

Que, por Resolución Ministerial N° 357 de 30 de diciembre de 2011, emitido por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, se crea la Unidad Ejecutora de Titulación con independencia de gestión técnica operativa y gestión jurídica desconcentrada, bajo dependencia directa del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y funcional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a fin de concluir las tareas pendientes del ex FONVIS y las entidades de vivienda que absorbió dicha institución.

Que, en el proceso de conclusión de las tareas del Ex FONVIS, la Unidad Ejecutora de Titulación del MPOSV, efectúa procesos de saneamiento técnico legal de urbanizaciones, así como regularizaciones de derecho propietario y nuevas adjudicaciones de soluciones habitacionales de carácter social a ocupantes y beneficiarios que fueron aportantes al régimen de vivienda Social otorgándoles lotes y viviendas a precios sociales.

Que, para asegurar la política social de vivienda y el cumplimiento de objetivos institucionales resulta necesario contar con información a nivel nacional de postulantes y beneficiarios de programas del EX FONVIS, actúa Unidad Ejecutora de Titulación del MOPSV, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los programas de vivienda, de solucionar el déficit habitacional de personas que no cuenten con propiedad.

Que, acorde a lo señalado, el Consejo de la Magistratura del Órgano Judicial, suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministro Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el objeto de proporcionar la información necesaria y atención oportuna de las oficinas de Derechos Reales a nivel Nacional en los procesos de saneamiento de urbanizaciones y proyectos habitacionales del EX FONVIS o entidades absorbidas por esta entidad y desarrollar tareas conjuntas orientadas a la **otorgación de Certificados de No Propiedad a nivel nacional para uso exclusivo de personas con trámites ante la Unidad Ejecutora de Titulación del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.**

CONSIDERANDO III: Que, por otra parte, dentro del proceso de descongestión judicial, se ha previsto la desjudicialización de algunos trámites en materia familiar, civil y sucesoria, por la vía voluntaria notarial, en ese sentido se aprobó la Ley N° 483 Ley del Notariado Plurinacional de 25 de enero de 2014.

Que, merito a la aplicación de la Ley del Notariado Plurinacional se hace ineludible la emisión de Certificados de No Propiedad por parte de Derechos Reales a nivel nacional para tramites de las personas en la Vía Voluntaria Notarial en Materia Familiar y Civil.

CONSIDERANDO IV: Que, las reformas estructurales, jurídicas y políticas por las que viene atravesando el Estado Plurinacional de Bolivia, obliga a actualizar y adecuar a esta transformación; procedimientos, hacia los avances estadísticos, ciencia tecnológica y adecuación a los requerimientos de la ciudadanía, brindándole un servicio confiable, seguro, eficaz, eficiente, oportuno y sobretodo transparente.

Que, en razón a lo descrito, se ha incluido y/o implementado en el Sistema SINAREP la ampliación de los Servicios de Extensión de Certificados de no Propiedad para la Ley del Notariado Plurinacional N° 483, FONVIS y General”, los cuales deben ser aprobados mediante Acuerdo por el Consejo de la Magistratura para su puesta en ejecución.

CONSIDERANDO V: Que, el Informe Técnico CM-JNSIE-IFPC-011-2016, establece la implementación de funcionalidad de los Certificados de No Propiedad a Nivel Nacional (Divorcio Notarial, Ex FONVIS y General)

Que, el Informe Legal N° 10/2015, del Director Nacional de Derechos Reales del Consejo de la Magistratura, recomienda al Pleno del Consejo de la Magistratura la ampliación del servicio de emisión de los Certificados de No Propiedad a Nivel Nacional para tramites en la vía Notarial, Ex Fonvis y General.

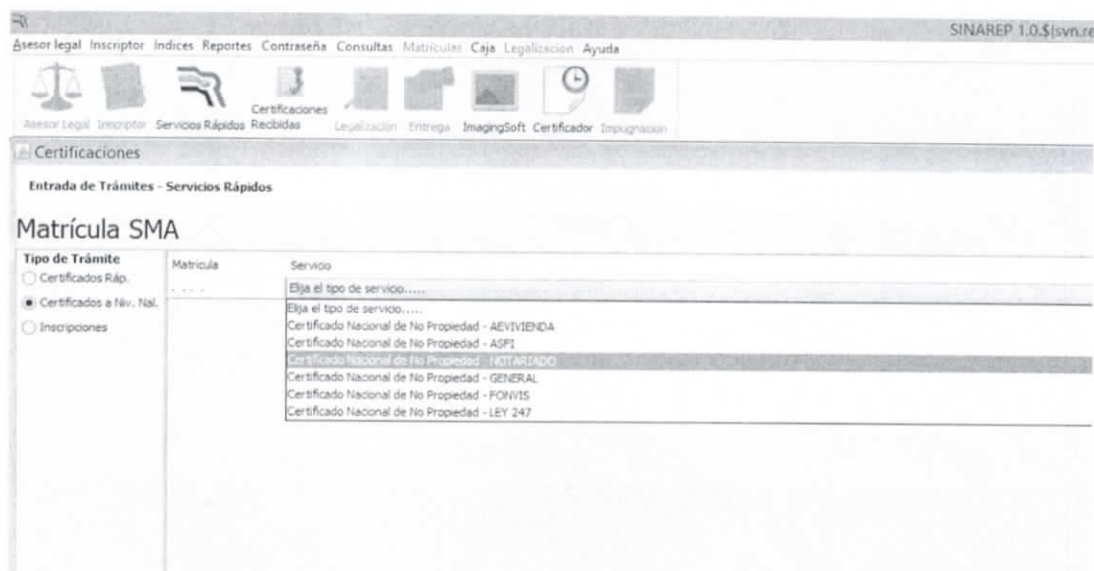
POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones, establecidas en el art. 182 numeral 3 de la Ley 025 del Órgano Judicial.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar los Servicios de Emisión de Certificados Negativos (No Propiedad) a Nivel Nacional para Trámites en la Vía Notarial, Ex FONVIS y General, especificados en el presente Manual de Usuario incluido en el Sistema SINAREP.

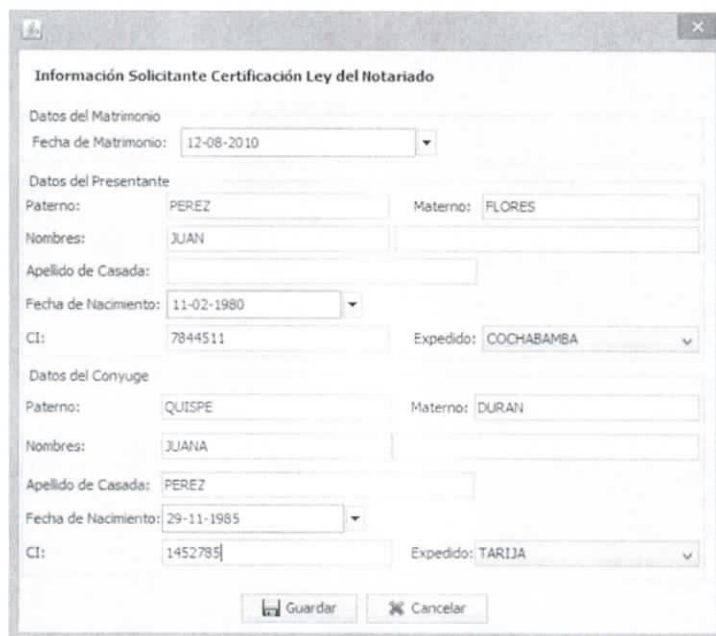
I. CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL LEY DEL NOTARIADO

Paso 1.- Hacer click en el ícono Servicios Rápidos, en la pantalla Certificaciones hacer click en la opción Certificados a Niv. Nal. y seleccionar la opción de Certificado de No Propiedad – NOTARIADO.



Paso 2.-

Le aparece un formulario donde deberá llenar los campos solicitados.



The screenshot shows a form titled 'Información Solicitante Certificación Ley del Notariado'. It contains the following fields:

- Datos del Matrimonio:** Fecha de Matrimonio: 12-08-2010
- Datos del Presentante:**
 - Paterno: PEREZ; Materno: FLORES
 - Nombres: JUAN
 - Apellido de Casada: [empty]
 - Fecha de Nacimiento: 11-02-1980
 - CI: 7844511; Expedido: COCHABAMBA
- Datos del Conyuge:**
 - Paterno: QUISPE; Materno: DURAN
 - Nombres: JUANA
 - Apellido de Casada: PEREZ
 - Fecha de Nacimiento: 29-11-1985
 - CI: 1452785; Expedido: TARIJA

At the bottom of the form are 'Guardar' and 'Cancelar' buttons.

De manera obligatoria el presentante o solicitante deberá proporcionar el dato del conyuge, ya que mediante este dato, se realizará la búsqueda para determinar si existen bienes en Derechos Reales.

Entrada de Trámites - Servicios rápidos

Matrícula SMA

Tipo de Trámite		Matrícula	Servicio	Importe	Moneda
<input type="radio"/>	Certificados Ráp.	S.MA.0.00.0000001	Certificado Nacional de No Propiedad - NOTARIADO	0.00	Bolivianos
<input checked="" type="radio"/>	Certificados a No. Nat.	S.MA.0.00.0000002	Certificado Nacional de No Propiedad - NOTARIADO	0.00	Bolivianos
<input type="radio"/>	Inscripciones	...	Certificado Nacional de No Propiedad - NOTARIADO	0.00	Bolivianos

Detalle Cobro

Normal
 Exenciones
 Exenciones costa cero

Datos Interesado: Cédula: 7844511 Expedido en: COCHABAMBA Interesado: JUAN PEREZ FLORES
 Trámite por: Propietario Representante:
 Numero Celular: 0 Folios: 0

Recuperar por N° Grupos Consultas:

Re-Imprimir Doc. Ver Foto Real / Certificado P U Vista Previa

Guardar Cerrar

Si está seguro que quiere continuar con el ingreso del documento hacer click en el **botón guardar**, deberá tener el cuidado de que se generen (2) dos servicios con SMA en un sólo documento.

Paso 3.-

Posteriormente imprimir el formulario de solicitud.

Solicitud Certificado Nacional LEY NOTARIADO

Doc: 392807	Fecha Ingreso: 20/01/16 18:53
--------------------	---

Fecha de Matrimonio: 12/08/2010

Nombre Completo Presentante:
JUAN PEREZ FLORES

Documento de Identidad: 7844511 CBA

Fecha de Nacimiento: 11/02/1980

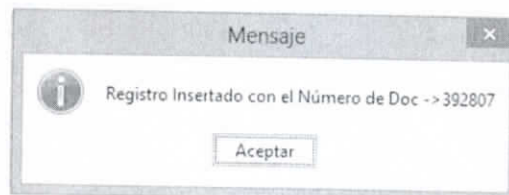
Nombre Completo Conyuge:
JUANA QUISPE DURAN DE PEREZ

Documento de Identidad: 1452785 TJA

Fecha de Nacimiento: 29/11/1985

JUAN PEREZ FLORES
7844511 CBA

"DECLARO HABER REVISADO MINUCIOSAMENTE TODOS LOS DATOS REGISTRADOS EN LA SOLICITUD INGRESADA, ACEPTANDO TODA LA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER ERROR EN EL MISMO".



Paso 4.-

Realizar el cobro. Ya que son dos Certificados de No Propiedad los que se solicitan para este servicio, el costo es de 200 bs.-

Caja

CAJA

Documento: 392807 Fecha de Ingreso: 20/01/2016 Tipo de Cambio: Fecha: 20/01/2016
 CI: 7844511 Interesado: JUAN PEREZ FLORES Hora de Ingreso: 18:56:50 \$us: 6.96 Euros: 9.36698 UFV: 1.95976

Tipo	Código Cuenta	Descripción	Imponible	Cantidad	Precio Unitario	Sub-total
S	506030 10005	CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD	0.0	1	20.0	20
S	506030 10005	CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD	0.0	1	20.0	20
I	50605060001	SERVICIO DE INFORMÁTICA	0.0	2	20.0	40
			0.0	1	5.0	5
			0.0	4	2.0	8
			0.0	19	5.0	95
			0.0	5	2.0	10
R	50604030009	COMPROBANTE DE CAJA COMPUTARIZADO	0.0	1	2.0	2

Total Bs.: 80.00

Total Valores Bs.: 118.00

Comprobante de Caja Computarizado Bs.: 2.00

Total General Bs.: 200.00

Caja

CAJA

Documento: 392807 Fecha de Ingreso: 20/01/2016 Tipo de Cambio: Fecha: 20/01/2016
 CI: 7844511 Interesado: JUAN PEREZ FLORES Hora de Ingreso: 18:56:50 \$us: 6.96 Euros: 9.36698 UFV: 1.95976

Tipo	Código Cuenta	Descripción	Imponible	Cantidad	Precio Unitario	Sub-total
S	506030 10005	CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD	0.0	1	20.0	20
S	506030 10005	CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD	0.0	1	20.0	20
I	50605060001	SERVICIO DE INFORMÁTICA	0.0	2	20.0	40
			0.0	1	5.0	5
			0.0	4	2.0	8
			0.0	19	5.0	95
			0.0	5	2.0	10
R	50604030009	COMPROBANTE DE CAJA COMPUTARIZADO	0.0	1	2.0	2

Mensaje

Datos enviados a la Central.

Total Bs.: 80.00

Total Valores Bs.: 118.00

Comprobante de Caja Computarizado Bs.: 2.00

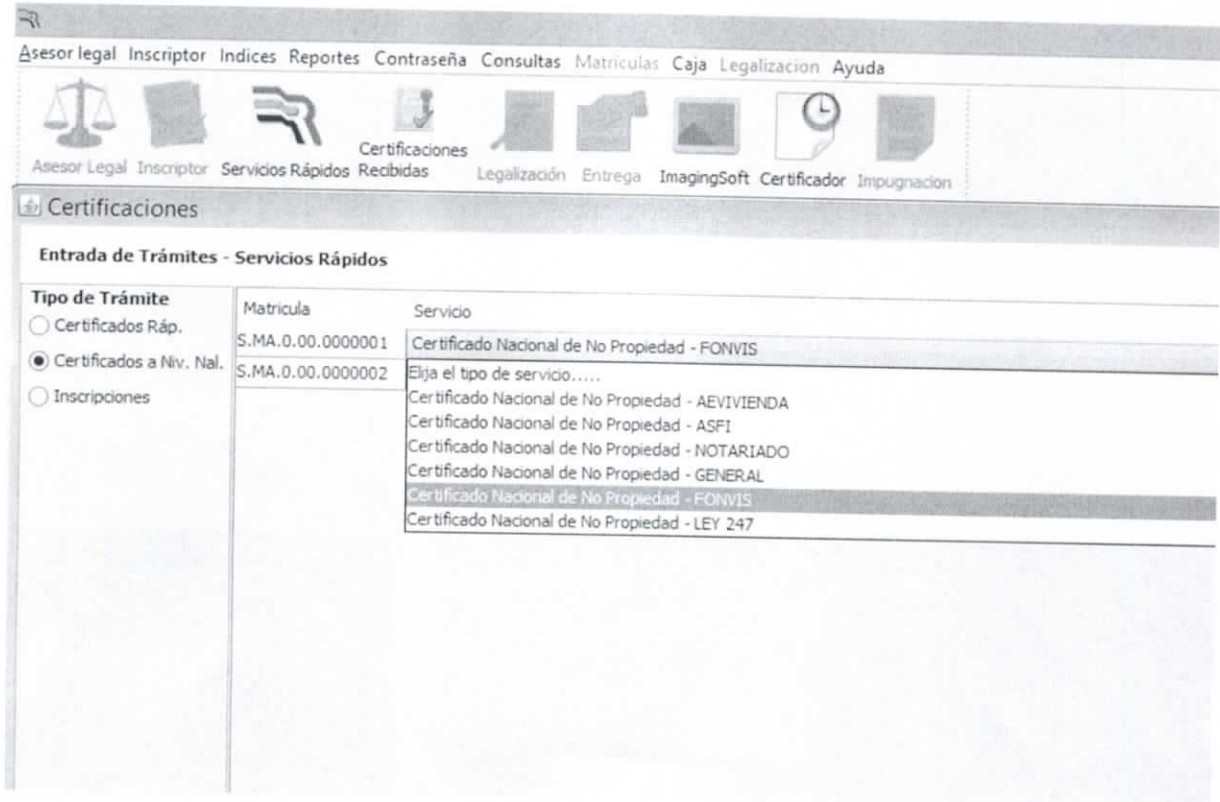
Total General Bs.: 200.00

Finalizara correctamente con un mensaje de información "Datos enviados a la central".

II. CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL FONVIS

Paso 1.-

Hacer click en el ícono Servicios Rápidos, en la pantalla Certificaciones hacer click en la opción Certificados a Niv. Nal. y seleccionar la opción de Certificado de No Propiedad – FONVIS.



Asesor legal Inscriptor Indices Reportes Contraseña Consultas Matriculas Caja Legalizacion Ayuda

Asesor Legal Inscriptor Servicios Rápidos Recibidas Legalización Entrega ImagingSoft Certificador Impugnación

Certificaciones

Entrada de Trámites - Servicios Rápidos

Tipo de Trámite	Matricula	Servicio
<input type="radio"/> Certificados Ráp.	S.MA.0.00.0000001	Certificado Nacional de No Propiedad - FONVIS
<input checked="" type="radio"/> Certificados a Niv. Nal.	S.MA.0.00.0000002	Elija el tipo de servicio.... Certificado Nacional de No Propiedad - AEVIVIENDA Certificado Nacional de No Propiedad - ASFI Certificado Nacional de No Propiedad - NOTARIADO Certificado Nacional de No Propiedad - GENERAL Certificado Nacional de No Propiedad - FONVIS Certificado Nacional de No Propiedad - LEY 247
<input type="radio"/> Inscripciones		

Paso 2.-

Le aparece un formulario donde deberá llenar los campos solicitados.



Información Solicitante Certificación FONVIS

Datos del solicitante

Paterno: PEREZ Materno: FLORES

Nombres: JUAN

Apellido de Casada: Viuda

Fecha de Nacimiento: 12-03-1976

Guardar Cancelar

Paso 3.-

Posteriormente llenar el campo CI y el campo Expedido en:. Luego hacer click en el botón Guardar.

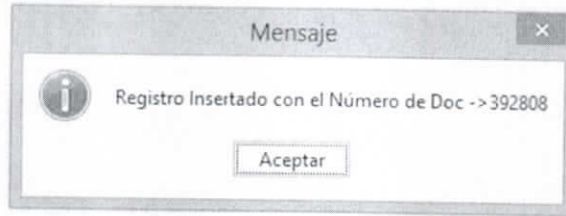


Paso 4.-

Proceder a imprimir el formulario de solicitud.

Juan

Solicitud Certificado Nacional FONVIS		
Doc: 392808	Tramite: 456511	Fecha Ingreso: 20/01/16 19:08
Nombre Completo:		
JUAN PEREZ FLORES		
Documento de Identidad:	1223423 SCZ	
Fecha de Nacimiento:	12/03/1976	
JUAN PEREZ FLORES 1223423 SCZ		
"DECLARO HABER REVISADO MINUCIOSAMENTE TODOS LOS DATOS REGISTRADOS EN LA SOLICITUD INGRESADA, ACEPTANDO TODA LA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER ERROR EN EL MISMO".		
MAMANI FERNANDEZ GLORIA		MFG



Paso 5.-

Realizar el cobro, el costo por este servicio es de 100 bs.-

CAJA

Documento: 392808
CI: 1223423 Interesado: JUAN PEREZ FLORES

Fecha de Ingreso: 20/01/2016 Hora de Ingreso: 19:11:26 Tipo de Cambio: \$us: 6.96 Euros: 9.36698 Fecha: 20/01/2016 UFV: 1.95976

Tipo	Código Cuenta	Descripción	Imponible	Cantidad	Precio Unitario	Sub-total
S	50603010005	CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD	0.0	1	20.0	20
I	50605060001	SERVICIO DE INFORMÁTICA	0.0	1	20.0	20
			0.0	1	5.0	5
			0.0	2	2.0	4
			0.0	6	5.0	45
R	50604030009	COMPROBANTE DE CAJA COMPUTARIZADO	0.0	2	2.0	4
			0.0	1	2.0	2

Total Bs.: 40.00
 Total Valores Bs.: 58.00
 Comprobante de Caja Computarizado Bs.: 2.00
 Total General Bs.: 100.00

Quiso

CAJA

Documento: 392808
CI: 1223423 Interesado: JUAN PEREZ FLORES

Fecha de Ingreso: 20/01/2016 Hora de Ingreso: 19:11:26 Tipo de Cambio: \$us: 6.96 Euros: 9.36698 Fecha: 20/01/2016 UFV: 1.95976

Tipo	Código Cuenta	Descripción	Imponible	Cantidad	Precio Unitario
S	50603010005	CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD	0.0	1	
I	50605060001	SERVICIO DE INFORMÁTICA	0.0	1	
			0.0	1	
			0.0	2	
			0.0	6	
R	50604030009	COMPROBANTE DE CAJA COMPUTARIZADO	0.0	2	
			0.0	1	

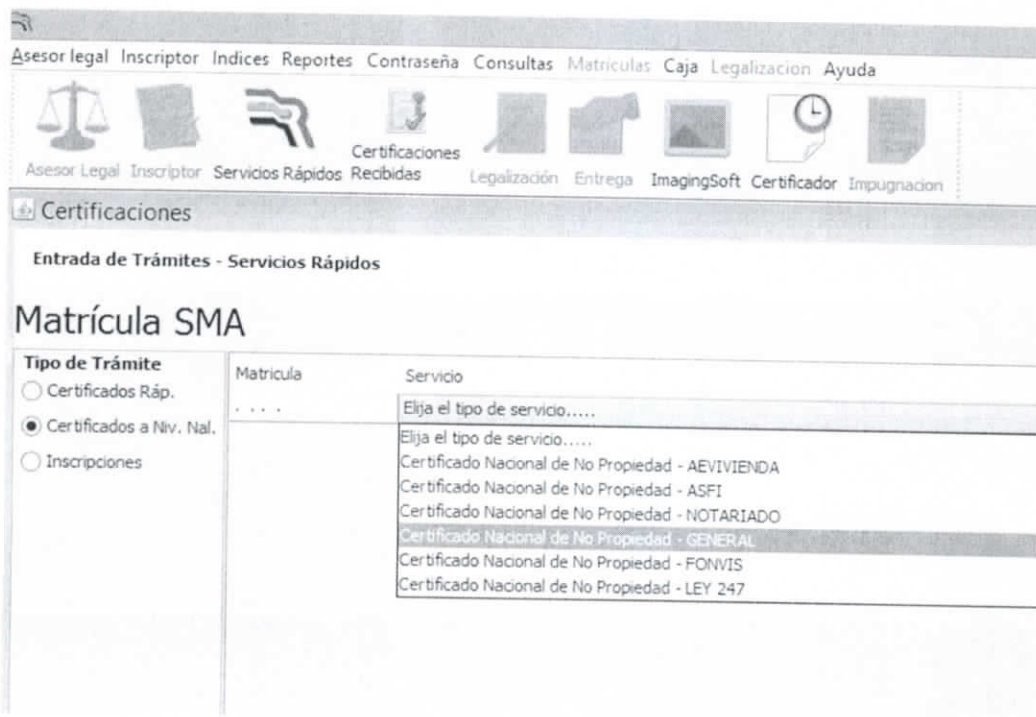
Total Bs.:
 Total Valores Bs.:



Finalizara correctamente con un mensaje de información "Datos enviados a la central".

III. CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL GENERAL

Paso 1.- Hacer click en el ícono Servicios Rápidos, en la pantalla Certificaciones hacer click en la opción Certificados a Niv. Nal. y seleccionar la opción de Certificado de No Propiedad – GENERAL.



Asesor legal Inscriptor Indices Reportes Contraseña Consultas Matriculas Caja Legalizacion Ayuda

Asesor Legal Inscriptor Servicios Rápidos Recibidas Certificaciones Legalización Entrega ImagingSoft Certificador Impugnacion

Certificaciones

Entrada de Trámites - Servicios Rápidos

Matrícula SMA

Tipo de Trámite

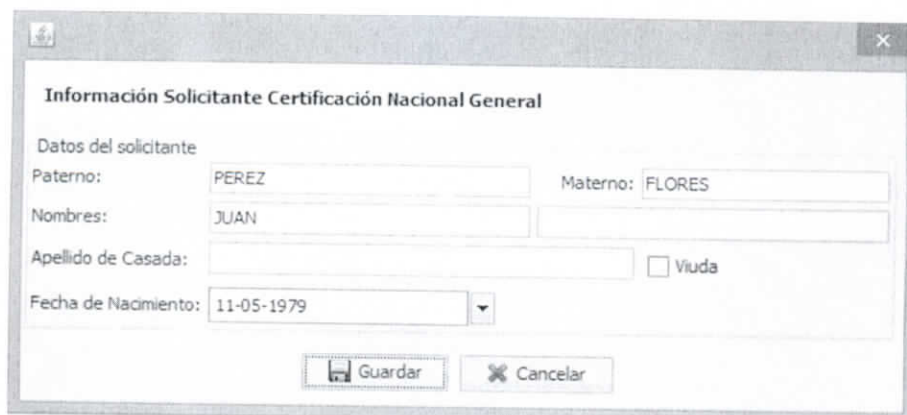
- Certificados Ráp.
- Certificados a Niv. Nal.
- Inscripciones

Matrícula	Servicio
...	Elija el tipo de servicio.....
	Elija el tipo de servicio.....
	Certificado Nacional de No Propiedad - AEVIVIENDA
	Certificado Nacional de No Propiedad - ASFI
	Certificado Nacional de No Propiedad - NOTARIADO
	Certificado Nacional de No Propiedad - GENERAL
	Certificado Nacional de No Propiedad - FONVIS
	Certificado Nacional de No Propiedad - LEY 247

Paso 2.-

Le aparece un formulario donde deberá llenar los campos solicitados.





Información Solicitante Certificación Nacional General

Datos del solicitante

Paterno: PEREZ Materno: FLORES

Nombres: JUAN

Apellido de Casada: Viuda

Fecha de Nacimiento: 11-05-1979

Paso 3.-

Posteriormente llenar el campo CI y el campo Expedido en:. Luego hacer click en el botón Guardar.



Paso 4.-

Proceder a imprimir el formulario de solicitud.



Solicitud Certificado Nacional General

Doc: 392809	Tramite: 456512	Fecha Ingreso: 21/01/16 10:38
--------------------	------------------------	---

Nombre Completo:

JUAN PEREZ FLORES

Documento de Identidad: 1235265 CHU

Fecha de Nacimiento: 11/05/1979


JUAN PEREZ FLORES
1235265 CHU

"DECLARO HABER REVISADO MINUCIOSAMENTE TODOS LOS DATOS REGISTRADOS EN LA SOLICITUD INGRESADA, ACEPTANDO TODA LA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER ERROR EN EL MISMO".

MAMANI FERNANDEZ GLORIA	MFG
-------------------------	-----



Mensaje ✕



Registro Insertado con el Número de Doc -> 392809

Aceptar

Paso 5.- Realizar el cobro, el costo por este servicio es de 100 bs.-

CAJA

Documento: 392809
CI: 1235265 Interesado: JUAN PEREZ FLORES

Fecha de Ingreso: 21/01/2016 Tipo de Cambio:
Hora de Ingreso: 10:43:39 Sus: 6,96 Euros: 9,36698 Fecha: 21/01/2016
UFV: 1,95976

Tipo	Código Cuenta	Descripción	Imponible	Cantidad	Precio Unitario	Sub-total
S	50603010005	CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD	0,0	1	20,0	20
I	50605060001	SERVICIO DE INFORMÁTICA	0,0	1	20,0	20
		COMPROBANTE DE CAJA COMPUTARIZADO	0,0	1	5,0	5
		COMPROBANTE DE CAJA COMPUTARIZADO	0,0	2	2,0	4
		COMPROBANTE DE CAJA COMPUTARIZADO	0,0	9	5,0	45
R	50604030009	COMPROBANTE DE CAJA COMPUTARIZADO	0,0	2	2,0	4
		COMPROBANTE DE CAJA COMPUTARIZADO	0,0	1	2,0	2

Guardar Anular Entrada Cancelar

Total Bs.: 40,00
Total Valores Bs.: 58,00
Comprobante de Caja Computarizado Bs.: 2,00
Total General Bs.: 100,00

Finalizara correctamente con un mensaje de información "Datos enviados a la central".


Segundo.- Se instruye al Director Nacional de Derechos Reales, elaborar y aprobar el "Manual de Procedimiento Técnico Jurídico para la Oficina de Análisis y Procesamiento de Certificados de Propiedad a Nivel Nacional de Derechos Reales".

Tercero.- Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Derechos Reales y a la Jefatura Nacional de Servicios Informáticos y Electrónicos del Consejo de la Magistratura.

Es resuelto en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Regístrese y notifíquese y archívese.


Dr. Roger Gonzalo Triviño Verbas
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Dr. Wilber Choque Cruz
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Abog. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA